



1821 Universidad de Buenos Aires

.UBA psicología

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO

ART. 12 y 13 LEY 24241

DATOS PERSONALES:

APELLIDO Y NOMBRES (1):.....

DOCUMENTO N°: LC/LE/DNI:.....CUIL N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....CÓDIGO POSTAL:.....TELÉFONO:.....

PERCEPCIÓN DE PASIVIDADES:

TIENE BENEFICIO JUBILATORIO: (SI-NO) (2) – INDICAR SI ES TITULAR DE MÁS DE UN BENEFICIO – (Adjuntar fotocopia de carnet jubilatorio y del último recibo previsional):.....

ENTE/S OTORGANTE/S DEL/DE LOS BENEFICIO/S(3):.....

.....

EXPTE. N°:.....BENEFICIO N°:.....

IMPORTE DEL HABER JUBILATORIO:.....

FECHA DE OTORGAMIENTO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ TIPO DE BENEFICIO:.....

EN CASO DE HABER SOLICITADO LA RESERVA DE LOS SERVICIOS DE LA UBA PARA SU JUBILACION, DEBERA PRESENTAR EL COMPUTO DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO JUBILATORIO. HASTA TANTO, SE PROCEDERA A DAR DE BAJA LA ANTIGÜEDAD ACUMULADA HASTA LA FECHA DE OTORGAMIENTO.

SUSPENDIÓ BENEFICIO JUBILATORIO SI / NO (Tachar lo que no corresponde).

EXPEDIENTE N°..... (Acompañar copia de lo actuado en ANSES)

LEY 24241 Art. 12: Son obligaciones de los empleadores, sin perjuicio de las demás establecidas en la presente ley:...inc. h): Requerir de los trabajadores comprendidos en el SIJP, al comienzo de una relación laboral, en los plazos y con las modalidades que la autoridad de aplicación establezca, la presentación de una declaración jurada escrita de si son o no beneficiarios de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, con indicación, en caso afirmativo, del organismo otorgante y datos de individualización de la prestación;

Art. 13 inc. a): Son obligaciones de los afiliados en relación de dependencia, sin perjuicio de las demás establecidas en la presente ley: 1. Suministrar los informes requeridos por la autoridad de aplicación, referentes a su situación frente a las leyes de previsión. 2. Presentar al empleador la declaración jurada a la que se refiere el inc. h) del Art. 12, y actualizar la misma cuando adquieran el carácter de beneficiarios de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, en el plazo y con las modalidades que la autoridad de aplicación establezca.

Instructivo para completar Declaración Jurada de Beneficiario:

1- Las mujeres deberán indicar el apellido de soltera.

2 En caso de ser titular de un beneficio deberá indicar si se jubiló por Anses o Caja Provincial, Fuerzas Armadas o Policial, especificando el N° Expediente y Beneficio, conforme figuran en la credencial jubilatoria.

3.- Deberá indicar si es jubilación ordinaria, retiro transitorio por invalidez o Régimen especial Docente, edad avanzada, retiro militar. Especificar si realizó trámite de suspensión del Beneficio y adjuntar documentación del trámite realizado ante AnSeS.